

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C., diecisiete (14) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

REF: HOMOLOGACIÓN RESOLUCIÓN No. 224 del 20 de noviembre de 2020, que declaró en SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD a los niños JUAN DAVID USAQUÉN GORDILLO, MARÍA SALOME USAQUÉN GORDILLO, LAURA VALENTINA USAQUÉN GORDILLO, VALERY SAMANTHA ROBLES USAQUÉN Y MELANIS ROBLES USAQUÉN.

Rad. No. 11001311002220210004400

Teniendo en cuenta que este proceso de restablecimiento de derechos fue asignado a este Despacho judicial con fecha del 21 de enero de 2021 sin que fuera allegado o arrimado a este despacho el proceso, este operador judicial requirió a la defensora de familia MÓNICA DEL PILAR BUSTOS VEGA con fecha del 29 de enero siguiente con el fin de tomar las medidas correctivas necesarias.

En ese sentido, la defensora de familia hizo llegar el expediente en físico el 1° de febrero anterior.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido por numeral 1° de del artículo 119 de la Ley 1098 de 2006- Código de la Infancia y la Adolescencia, en concordancia con el numeral 18 del artículo 21 del C.G.P., este Despacho Judicial avoca conocimiento de las presentes diligencias por HOMOLOGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN que declaró en SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD a los niños JUAN DAVID USAQUÉN GORDILLO, MARÍA SALOME USAQUÉN GORDILLO, LAURA VALENTINA USAQUÉN GORDILLO, VALERY SAMANTHA ROBLES USAQUÉN Y MELANIS ROBLES USAQUÉN, en consecuencia, se dispone:

Notifíquese al Defensor de Familia y a la Procuradora de Familia delegados para este Despacho, para los fines legales pertinentes.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez